



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00002057-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00002057-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°06/2026, Objeto: “Adquisición de artefactos de luminaria vial led para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Nicolás Koller, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Claudio Scolari, Jefe Área Técnica Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Privada N° 06/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, la “Adquisición de artefactos de luminaria vial led para el Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado ut-supra, solicita la adquisición de 40 (cuarenta) artefactos de luminaria vial led para unidades fuera de servicio, para los sectores de estacionamiento, desarrollo norte y calles internas del lado aire, y para contar con un stock mínimo ante eventuales fallas;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Compra de Bienes por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e imputación preventiva, por la suma de \$10.220.000.- (pesos diez millones doscientos veinte mil);

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Especificaciones Técnicas;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1087, punto 4, del 05 de junio de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra*;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N°06/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Departamento Mantenimiento y el Área Legal del AIR, para la Adquisición de artefactos de luminaria vial led para este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$10.220.000.- (pesos diez millones doscientos veinte mil), cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los elementos adquiridos con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios - Inciso 2: Bienes de Consumo, por la suma de \$10.220.000.- (pesos diez millones doscientos veinte mil).

Artículo 3º: Encuádrese la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 inc. a).

Artículo 4º: Autorícese a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, archívese.

